



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

2 DE FEBRERO DE 2021

SRES./AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES (PSOE)

Sras./es. Concejales/as:

DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ (PSOE)
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ (PSOE)
D. JULIO ORTEGA CEPEDA (PSOE)
Dña. ROSA MARIA LOPEZ MORENO (PSOE)
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES (PSOE)
DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ (PSOE)
D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS (PP)
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO (PP)
DÑA. JUANI CAMUÑAS GARCÍA (PP)
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ (PP)
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ (PP)
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO (PP)
DÑA. MARÍA ASUNCIÓN MAROTO MORENO (PP)
DÑA. NOEMÍ CAÑADILLA RODRÍGUEZ (PP)
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA (C'S)

Interventora: Dña. Ana Isabel Sánchez Tembleque de la Llave.

Secretario: D. Víctor Manuel Gómez López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos, siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 36.1, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de ROF, Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal, una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación a los borradores de las actas de la sesión celebrada por este Pleno con carácter ordinario el pasado 24 de noviembre de 2020, y a la de carácter extraordinario de 29 de diciembre de 2020, las cuales han sido entregadas con el orden del día de esta sesión. No existiendo observaciones, se someten a votación la aprobación de los borradores de las actas de los plenos mencionadas, siendo aprobadas **por unanimidad de los/as concejales/as presentes.**





SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA CON CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y patrimonio celebrada el pasado 28 de enero de 2021 del literal que sigue:

“Dictamen

Se informó por la Concejalía de Hacienda de la necesidad de resolver las solicitudes de bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica con construcción en el que se desarrollan actividades económicas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, al amparo del artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal municipal vigente reguladora del IBI para el ejercicio 2021.

Visto que el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La vigente ordenanza fiscal de este municipio nº 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en su artículo 6, viene a recoger:

“Artículo 6.- 1. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter del RDL 2/2004, tendrán una bonificación del 60 por ciento de la cuota íntegra del impuesto en los inmuebles de naturaleza rústica con construcción en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.*

Para poder aplicar la bonificación deberá ser coincidente la realidad física de la parcela con la catastral.

La duración de la bonificación se establecerá por un periodo de 2 años.

6.2. Corresponderá dicha declaración al primer Pleno ordinario de la Corporación de cada ejercicio y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Deberán acompañar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la titularidad del inmueble
- Memoria justificativa de la actividad que desarrolle, y declaración censal IAE.
- Recibo de IBI de la referencia catastral afectada.

6.3. El plazo de presentación de solicitudes será el último mes del ejercicio anterior al que deba surtir efectos la bonificación.





6.4. La concesión de la bonificación anterior se efectuará con referencia a la situación del inmueble al día 1 de enero de cada ejercicio.

6.5. Quienes disfruten de las bonificaciones contenidas en el presente artículo, quedarán obligados a comunicar al Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio de reintegrar a la Hacienda Local el importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

6.6. Esta bonificación será objeto de revisión anual”.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados/as que se indican:

REF. CATASTRAL	Nº REGISTRO SOLICITUD
45088A090000100000OL	7444
45088A071000720000OD	7445
45088A064001530000OQ	7704
45088A088000610000OD	7717
45088A062000450000OF	7733
45088A062000880000OJ	7734
45088A101000670000KL	7735
45088A084000590000OI	7759
45088A054001400000OD	7760
45088A052001330000OH	7871
45088A060006290000OP	7873
45088A096002270000OD	7902
45088A018001750000OW	7915
45088A008000300000OP	7938
45088A062003220000OA	7982
45088A062003200000OH	7981
45088A062003230000OB	7981
45088A062003310000OL	7981
45088A039000960000OD	7993
45088A084001110000OP	7994
45088A084001120001PB	7992
45088A089000480000OA	8076
45088A053000980000OD	8129
45088A023000620000OU	8128
45088A087000030000OY	8130

Vistos los informes emitidos al respecto, por Secretaría de fecha 26 de enero de 2021 y, por la Interventora de fecha 26 de enero de 2021.

Sin más, y realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, con la aprobación definitiva publicada en el BOP el 21 de marzo 2016, tras la oportuna deliberación de los miembros de esta Comisión, sometido a votación, en consecuencia por **dictaminado favorablemente**, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**





PRIMERO. Proponer al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, órgano que tiene delegada la potestad de conformidad con el convenio Firmado, la bonificación para el año 2021 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica con construcción en inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas, de la relación que figura a continuación en el anexo II por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento.

Nº REGISTRO SOLICITUD	REF. CATASTRAL	POLÍGONO/PARCELA	ACTIVIDAD DE ESPECIAL INTERÉS
7444	45088A090000100000OL	90/100	Explotación ganadera
7445	45088A071000720000OD	71/72	Explotación ganadera
7704	45088A064001530000OQ	64/153	Explotación ganadera
7717	45088A088000610000OD	88/61	Explotación ganadera
7733	45088A06200045000OF	62/45	Explotación ganadera
7734	45088A06200088000OJ	62/88	Explotación ganadera
7759	45088A084000590000OI	84/59	Explotación ganadera
7760	45088A05400140000OD	54/140	Explotación ganadera
7871	45088A052001330000OH	52/133	Explotación ganadera
7873	45088A060006290000OP	60/629	Explotación ganadera
7902	45088A096002270000OD	96/227	Explotación ganadera
7915	45088A018001750000OW	18/175	Explotación ganadera
7938	45088A008000300000OP	8/30	Explotación ganadera
7982	45088A062003220000OA	62/322	Granja de perdices
7981	45088A062003200000OH	62/320	Granja de perdices
7981	45088A062003230000OB	62/323	Granja de perdices
7981	45088A062003310000OL	62/331	Granja de perdices
7993	45088A039000960000OD	39/96	Explotación ganadera
7994	45088A084001110000OP	84/111	Explotación ganadera
7992	45088A084001120001PB	84/112	Explotación ganadera
8076	45088A089000480000OA	89/48	Explotación ganadera
8128	45088A023000620000OU	23/62	Explotación ganadera
8130	45088A087000030000OY	87/30	Explotación ganadera

SEGUNDO.- REQUERIR a los contribuyentes que se indican, para que subsanen la solicitud formulada, en aplicación del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de las incidencias obrantes en su expediente, y, una vez atendido dicho trámite o transcurrido el plazo otorgado, se dé cuenta al Pleno, para que adopte la resolución que corresponda:

Nº REGISTRO SOLICITUD	REF. CATASTRAL	POLÍGONO/PARCELA	CAUSA SUBSANACIÓN
7735	45088A101000670000KL	101/67	No acredita la existencia de construcción en alta
8129	45088A053000980000OD	53/98	No aporta Memoria justificativa de la actividad





TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Servicios Económicos y al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.”

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los/as portavoces de los grupos políticos municipales, no realizándose intervenciones.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y UNO (1) GM C's de Madridejos-; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sra. Interventora para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y patrimonio celebrada el pasado 28 de enero de 2021 del literal que sigue:

“Dictamen

Por la Concejalía delegada del Área de Economía y Hacienda se dió cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021.

Obra en el expediente informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, así como informe de la intervención de fecha 21 de enero de 2020, en el que se establecía la viabilidad del expediente, teniendo en siguiente detalle:

**PRESUPUESTO AÑO 2021
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Área de gasto 1, capítulo 1

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
132	15100	Gratificaciones (seguridad ciudadana)	1.450,00 €
TOTAL CAPITULO 1			1.450,00 €

Área de gasto 1, capítulo 2

134	2269912	Gastos diversos (protección Civil)	309,43 €
1621	2279909	Trabajos empresa recogida residuos	64.108,66 €
163	2279910	Trabajos otras empresas (limpieza)	1.724,25 €
164	22100	Energía eléctrica (cementerio)	415,90 €
165	22100	Energía eléctrica (alumbrado público)	8.333,68 €
171	22100	Energía eléctrica (parques y jardines)	23,35 €





Área de gasto 2, capítulo 2			
221	22706	Estudios y trabajos técnicos	12,51 €
2310	22100	Energía eléctrica (asistencia social)	984,56 €
Área de gasto 3 capítulo 2			
323	22100	Energía eléctrica (centros de enseñanza)	893,12 €
3260	21200	Reparaciones edificios (actividades educación)	111,71 €
3260	22100	Energía eléctrica (actividades educación)	1.036,96 €
3260	2279902	Servicio de catering Escuela Infantil y escolar	905,81 €
330	22100	Energía eléctrica (administración cultura)	1.065,82 €
3321	22100	Energía eléctrica (biblioteca)	76,85 €
334	2269904	Actividades cultura	126,51 €
342	21200	Reparaciones edificios (instalaciones deportivas)	127,05 €
342	22100	Energía eléctrica (instalaciones deportivas)	1.855,48 €
Área de gasto 4 capítulo 2			
433	22100	Energía eléctrica (vivero)	318,08 €
459	21500	Reparaciones/reposición mobiliario	66,01 €
454	21900	Arreglo caminos	1.794,36 €
459	20300	Arrendamiento maquinaria	1.571,79 €
459	21900	Otro inmovilizado Material	2.090,88 €
459	22100	Energía eléctrica (varios servicios)	250,17 €
459	22103	Combustible	1.556,72 €
Área de gasto 9 capítulo 2			
920	21200	Reparaciones edificios administración general	394,98 €
920	22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	816,75 €
920	22100	Energía eléctrica (administración General)	786,25 €
920	22201	Comunicaciones postales	720,46 €
TOTAL CAPITULO 2			92.478,10 €
TOTAL EXPD. RECONOCIMIENTO EXTRAJ CREDITOS			93.928,10 €

Sin más intervenciones, esta comisión Comisión de economía, hacienda, contratación y patrimonio considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente en la ordenanza fiscal reguladora del precio público, sometido a votación, por unanimidad, acuerda **dictaminar favorablemente** proponer al pleno el conocimiento, debate y votación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio de 2020:

PRESUPUESTO AÑO 2021

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Área de gasto 1, capítulo 1

Programa	Econ.	APLICACIÓN	Euros
132	15100	Gratificaciones (seguridad ciudadana)	1.450,00 €
TOTAL CAPITULO 1			1.450,00 €

Área de gasto 1, capítulo 2

134	2269912	Gastos diversos (protección Civil)	309,43 €
1621	2279909	Trabajos empresa recogida residuos	64.108,66 €





163	2279910	Trabajos otras empresas (limpieza)	1.724,25 €
164	22100	Energía eléctrica (cementerio)	415,90 €
165	22100	Energía eléctrica (alumbrado público)	8.333,68 €
171	22100	Energía eléctrica (parques y jardines)	23,35 €
Área de gasto 2, capítulo 2			
221	22706	Estudios y trabajos técnicos	12,51 €
2310	22100	Energía eléctrica (asistencia social)	984,56 €
Área de gasto 3 capítulo 2			
323	22100	Energía eléctrica (centros de enseñanza)	893,12 €
3260	21200	Reparaciones edificios (actividades educación)	111,71 €
3260	22100	Energía eléctrica (actividades educación)	1.036,96 €
3260	2279902	Servicio de catering Escuela Infantil y escolar	905,81 €
330	22100	Energía eléctrica (administración cultura)	1.065,82 €
3321	22100	Energía eléctrica (biblioteca)	76,85 €
334	2269904	Actividades cultura	126,51 €
342	21200	Reparaciones edificios (instalaciones deportivas)	127,05 €
342	22100	Energía eléctrica (instalaciones deportivas)	1.855,48 €
Área de gasto 4 capítulo 2			
433	22100	Energía eléctrica (vivero)	318,08 €
459	21500	Reparaciones/reposición mobiliario	66,01 €
454	21900	Arreglo caminos	1.794,36 €
459	20300	Arrendamiento maquinaria	1.571,79 €
459	21900	Otro inmovilizado Material	2.090,88 €
459	22100	Energía eléctrica (varios servicios)	250,17 €
459	22103	Combustible	1.556,72 €
Área de gasto 9 capítulo 2			
920	21200	Reparaciones edificios administración general	394,98 €
920	22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	816,75 €
920	22100	Energía eléctrica (administración General)	786,25 €
920	22201	Comunicaciones postales	720,46 €
TOTAL CAPITULO 2			92.478,10 €
TOTAL EXPD. RECONOCIMIENTO EXTRAJ CREDITOS			93.928,10 €

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican.

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las aplicaciones correspondientes.”

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los/as portavoces de los grupos políticos municipales, no realizándose intervenciones.

Terminadas las intervenciones, visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y**



UNO (1) GM C's de Madridejos-; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y patrimonio celebrada el pasado 28 de enero de 2021 del literal que sigue:

“Dictamen

En el Ayuntamiento de Madridejos está vigente la relación de puestos de trabajo aprobada en sesión plenaria de 5 de abril de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 91 de 15 de mayo de 2018.

Posteriormente a esa fecha, se realizó una primera modificación a requerimiento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para dar cumplimiento al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, creándose una plaza de tesorería.

La relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la organización del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se concretan los requisitos para desempeñar cada puesto de trabajo, de conformidad con los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

La RPT así considerada, conlleva el deber de adaptarla a las necesidades que le exige la prestación efectiva de sus servicios públicos, y a las necesidades no sólo actuales sino reales de la propia Corporación, proceso adaptativo que exige la posibilidad de modificación por la Corporación Local de la relación de puestos de trabajo cuando responda a las exigencias que le impone el deber de una prestación eficiente de los servicios públicos, debiendo convertirse en un instrumento dinámico (STS de 5 de febrero de 2014) y no estático o pétreo; dinamismo y adaptación que se hallan amparadas por el arco de la garantía constitucional de la autonomía local.

Considerando que la RPT debe contener la indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del TREBEP y en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los cambios y modificaciones de la relación de puestos de trabajo, fueron objeto de estudio en la



Mesa General de este Ayuntamiento y sometida a negociación colectiva, celebrada el 16 de diciembre de 2020, todo ello para dar cumplimiento al artículo 37 del TREBEP que establece que cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas, que afecten a sus potestades de organización, tengan repercusión sobre condiciones de trabajo, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales.

En conclusión, el objeto de la presente modificación es:

- Modificación del complemento de destino y del complemento específico de los agentes, oficiales y subinspector del Cuerpo de la Policía local.

POLICIA LOCAL	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO
Subinspector	A2	22	1.075,00 €
Oficial	C1	21	1.050,85 €
Agente	C1	20	662,00 €

- Transformación/reconversión de una plaza de agente de la policía local, en una de funcionario a media jornada para la guardería rural, y otra, también a media jornada de personal laboral para el Cuerpo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Madridejos.

En la propuesta de la Concejalía se detallan las características concretas de la modificación y sus correspondientes fichas con las características de los puestos.

Visto el informe de secretaría de 28 de enero de 2021, y el de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, realizada la tramitación legalmente establecida y sometido a votación, quedó **dictaminado favorablemente**, proponer al Pleno del Ayuntamiento el conocimiento, debate y adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente y propuesta de la Concejalía del Área de Personal de 25 de enero de 2021, la cual quedó negociada en la mesa General del Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 16 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Por la Alcaldía se cedió el uso para un turno de intervenciones a las/los portavoces de los grupos municipales.





Por el Grupo municipal del PSOE, toma la palabra la Sra. Moreno López, que pasa a explicar que se va a reconvertir una plaza de Policía Local, que hasta ahora estaba realizando una segunda actividad de Guardería Rural, en otros dos puestos, uno de funcionariado de Guardería Rural y el otro de personal laboral de Auxiliar de Protección Civil. La otra modificación afecta a las retribuciones de la Policía Local, tanto al complemento de destino como al específico. Ha habido una modificación de sus condiciones laborales y van a trabajar más jornadas de las que venían trabajando; eso se ha traducido en una subida de nivel del 17 al 20, con el incremento que supone en el complemento de destino y también se les va a aplicar una subida en el complemento específico. Todo esto se llevó a la Mesa General del 16 de diciembre de 2020 y, según consta en acta, fue aprobada por los integrantes de la misma. Esta propuesta que se trae al Pleno es una aprobación inicial, en caso de haber alegaciones se resolverían y se pasaría a una aprobación definitiva.

Por el Grupo municipal del PP, interviene el Sr. López Arenas y pasa a reconocer la gran labor de la Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en esta situación tan compleja que tenemos. Con respecto a la modificación salarial que afecta a la Policía Local, supone un incremento en su partida específica de personal, aunque no en el Capítulo I del total de personal. Dice que les parecen adecuadas sus reivindicaciones y oportuna la modificación, se aumentan 6 jornadas más al año por Agente y la subida es de aproximadamente un 15% en el Complemento Específico y un 19% en el Complemento de Destino. Prosigue diciendo el Sr. López Arenas que les alegra que se haya tenido en cuenta la propuesta que realizaron en el Pleno de noviembre con respecto a la creación de la plaza de Auxiliar o Coordinador de Protección Civil; con esto se reconoce y pone en valor el trabajo que realiza Protección Civil desde hace años y por otro lado se afianza de forma permanente este puesto que cada vez tiene más tareas y piensan que es necesario en Madridejos. Por todo lo expuesto su voto será a favor.

Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos de Madridejos no se intervino

Terminadas las intervenciones, visto el informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN -OCHO (8) del GM PSOE; OCHO (8) del GM de PP y UNO (1) GM C's de Madridejos-; NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, ACUERDA:**

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sra. Interventora para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y patrimonio celebrada el pasado 28 de enero de 2021 del literal que sigue:

“Dictamen





Por la Alcaldía se ha procedido a la formación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, y la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Constando en el expediente el informe de secretaría de 26 de enero de 2021, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal de fecha de 26 de enero de 2021, el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha. Vista la tramitación realizada, la Comisión Informativa, **sometido a votación y por unanimidad de sus asistentes**, propone al Pleno del Ayuntamiento el conocimiento, debate y la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, así como la Memoria, Bases de ejecución y anexo de Inversiones ascendiendo el Estado de Ingresos y Gastos a 9.208.518,69 euros cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	4.098.938,66 €
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.026.623,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.995,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	61.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.318.461,32 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	478.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	9.208.518,69 €

ESTADO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.161.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	375.100,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.904.625,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.796.867,77 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.568,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	227.709,13 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	687.148,79 €





TOTAL PRESUPUESTO	9.208.518,69 €
--------------------------	-----------------------

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal unida al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, resultando el detalle que figura en el expediente. (ANEXO)

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, que forma parte del Presupuesto General de la Corporación, resultando un total, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos de **1.000,00 euros**.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III: Tasas, precios públicos1.000,00
TOTAL INGRESOS1.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios1.000,00
TOTAL GASTOS1.000,00

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2020, que forma parte del Presupuesto General de la Corporación, resultando un total tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos de 500,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III: Tasas, precios públicos500,00
TOTAL INGRESOS500,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios500,00
TOTAL GASTOS500,00

QUINTO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de esta Corporación, en la cantidad de 1.990.657,37 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEXTO.- Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 8.552.582,61 euros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

SEPTIMO.- Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno Municipal las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, conforme establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

OCTAVO.- Remitir copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado, en la plataforma electrónica que se habilite al efecto, y a la Comunidad Autónoma.

FECHA DE FIRMA: 25/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D367837A6A1977468FCD585593

PLIEGO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDO22D2C24CEB2A93E84A8B





NOVENO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.”

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los portavoces municipales.

Por parte del Grupo municipal del PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Rodríguez, y expone el desglose del Presupuesto de Gastos, tanto por Capítulos como por Áreas, así como el Presupuesto de Ingresos.

Quedando el Ahorro Neto Presupuestario de la siguiente forma:

AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	882.603,40 €
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	479.000,00 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	403.603,40 €

Así pues, el Presupuesto de Ingresos para 2021 se eleva a un total de 9.208.518,69 euros, por lo que aparece nivelado.

Si hacemos un análisis del Estado de Ingresos nos da que los Capítulos del Primero a Quinto, suponen un exceso sobre los gastos de la misma naturaleza de 857.330,40 euros, y suponen el 90,04% del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2021.

Estas magnitudes vienen sustentadas en los conceptos siguientes:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con una previsión de derechos a liquidar por importe de 2.100.000,00 euros, equivalente al importe de la liquidación de 2019 más un incremento previsto, como consecuencia de las revisiones catastrales que se están haciendo.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas: Han sido ajustadas en función de las previsiones de liquidación en el 2019.

c) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Se estiman unos ingresos de 375.000,00 euros. En dicho cálculo se ha incluido la liquidación estimada del año 2020 de 88.000,00 € de derechos reconocidos netos, la previsión de la liquidación a efectuar en los Parques fotovoltaicos del municipio (131.097,00 € y 99.740,00 €) y de la construcción del nuevo Colegio (estimado 54.474,00 €).

En el año 2020 las liquidaciones efectuadas correspondiente a las transmisiones realizadas en dicho ejercicio, ascienden aproximadamente a 105.000,00 €.

d) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Las previsiones se estiman en torno a unos 115.000,00 euros. La liquidación estimada del ejercicio de 2020 será en torno a unos 205.000,00 €.

e) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Se mantienen las previsiones de 2020 cuantificándose en un total de 672.000 euros.

f) Las tasas y otros ingresos corrientes se han presupuestado en función de las estimaciones de ingresos para el presente ejercicio y las previsiones para el 2021. Por desgracia, la situación económica generada por la pandemia va a afectar en gran medida la actividad municipal, que se refleja en las previsiones realizadas.





Ascendiendo el capítulo 3 de ingresos a un total de 1.904.625,00 euros, que supone un decremento con referencia a las previsiones del ejercicio de 2020, de un 11 %.

En la tasa de recaudación de la Piscina Cubierta se ha estimado la recaudación ponderada a una temporada de verano similar al del ejercicio 2020 y una apertura normal a partir de octubre de 2021.

También se ha previsto en la aplicación del canon de aprovechamiento cuyo destino deberá ser el determinado para inversiones del art. 79 de la LOTAU (Fotovoltaicas I, 2% : 104.878 €; Fotovoltaicas II, 2%: 79.792 €)

g) Las transferencias corrientes se estiman en torno a 2.796.867,77 euros, pero se ha querido ser previsor en la aportación del Estado para la participación de los tributos del Estado.

Y en la aportación de la Junta de Comunidades se ha previsto de conformidad con las aportaciones realizadas para el Servicio de Estancias Diurnas, y Centro de Día en referencia al año 2020.

h) Respecto de las previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital, es decir las que se destinan a financiar las obras e inversiones previstas para el ejercicio 2021, cabe resaltar las siguientes:

h.1) Transferencias de la Comunidad Autónoma: se ha considerado conveniente incorporarlas al Presupuesto las que ya están comunicadas su concesión.

h.2) Enajenación de inversiones Reales: No están contempladas, aunque no se descarta que alguna de las parcelas propiedad del ayuntamiento se pudiese realizar su venta.

h.3) Transferencias de capital: Se ha presupuestado una subvención de 85.696,31 euros para Inversiones, que anualmente concede Diputación Provincial, con cargo al Plan Provincial para el 2021, que se destinará a la ejecución de obras de pavimentación o renovación de redes, como viene siendo habitual.

También se ha incluido la subvención que el pasado mes de diciembre se solicitó para la reposición del alumbrado público con cargo a fondos europeos los Fondos IADE, con una previsión de 108.800,00 €. Y las subvenciones concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para ejecutar el proyecto de compostaje y ejecutar el muladar en el Aula de la Naturaleza con cargo al Fondo de Mejoras, por unas cuantías de 13.040,00 € y 20.172,82 €, respectivamente.

h.4) Operación de Préstamo: Se ha contemplado la concertación de una operación de crédito por importe de 687.148,79 euros para financiar la ejecución del desarrollo urbanístico de la Unidad de actuación nº 34, y, de conformidad con los acuerdos plenarios de aprobación del proyecto plurianual.

Resumiendo, el endeudamiento a Corto Plazo, por operaciones de tesorería, presenta un 16,56 % y el de largo plazo 40,15 %.

Continúa diciendo el Sr. Concejale Delegado de Hacienda que, con respecto al Estado de Gastos, El presupuesto de gastos asciende a 9.208.518,69 euros, pudiendo desglosarse en:

- a) Gastos de Personal: Este capítulo de gastos se ha ajustado al máximo produciéndose un incremento de 116.214,94 euros, un 2,92 % sobre los créditos iniciales del presupuesto de 2020 con una dotación total de 4.098.938,66 euros. Ahí se ha previsto una aportación municipal para Planes de Empleo, cifrada en 61.000,00 euros para 2020, que podrá complementarse con los Planes que pueda aprobar el Gobierno de Castilla la Mancha para el próximo ejercicio presupuestario, dirigido a personas en desempleo.





Estos Planes de Empleo, en el caso de convocarse, permitirán un alivio para algunas familias que se encuentran con grandes dificultades económicas y una mejora de los servicios públicos con el desempeño de las funciones que se les encomiende. A esta dotación presupuestaria le será incrementada la que resulte de la concesión que la Comunidad Autónoma otorgue al Ayuntamiento para este mismo fin, una vez resuelva la convocatoria que se realice para fomento del empleo.

- b) Gastos Financieros y de capital: Resaltar el incremento de la dotación en 16.000,00 euros para financiar la carga financiera que debemos asumir en el ejercicio de 2021, en la que se incluye el vencimiento de la primera cuota de amortización del préstamo de legislatura formalizado en el pasado ejercicio.
- c) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios: Este capítulo presenta un incremento de 16.323,71 euros.

Significar que se mantienen las dotaciones presupuestarias destinadas en el área de servicios sociales al gasto que supone la comida de los niños escolarizados con problemas Socioeconómicos, que son becados por los Servicios sociales, o becados por la Junta de Comunidades al 50% o 100%, y que el Ayuntamiento asume el sobrecoste del servicio sobre el precio del menú.

- d) Transferencias corrientes: En este capítulo con la dotación de 212.995,00 euros pretende fomentar las actividades de las asociaciones culturales, sociales y deportivas radicadas en el municipio.
- e) Respecto de las Operaciones de Capital, contempladas en los Capítulos VI, VII y IX del Estado de Gastos, cabe resaltar:

e.1) Inversiones Reales: Se han previsto realizar las obras que se detallan en el Anexo de Inversiones, por un importe global de 1.318.461,32 euros.

PROYECTO	IMPORTE
PPOyS 2021 (abastecimiento y repavimentación)	90.206,64 €
Inversiones pavimentación (C/ Clavel y otras...)	58.400,00 €
inversión señalización Museo	8.500,00 €
Inversiones accesibilidad	25.000,00 €
Renovación red abastecimiento	135.000,00 €
Infraestructura cementerio	15.000,00 €
Renovación alumbrado (Proyecto IDEA)	136.000,00 €
Renovación alumbrado	5.000,00 €
Mejora parques y jardines	30.000,00 €
Inversiones (muladar)	33.905,89 €
Inversiones proyecto compostaje	16.300,00 €
Inversiones acond. Casa forestal	15.500,00 €
Infraestructuras deportivas	10.000,00 €
Mejora Infraestructuras	20.000,00 €





Invers edif. Cultura	15.000,00 €
Renovación infra Vivero	5.000,00 €
Desarrollo Industrial	687.148,79 €
Equipamiento informático	10.000,00 €

El Presupuesto que se presenta a aprobación del Ayuntamiento Pleno, se puede concluir:

1. El Presupuesto, se presenta equilibrado, no obstante, hay que indicar que para el presente ejercicio económico el Gobierno de la Nación ha procedido a suspender las reglas fiscales.
2. En cuanto a las consignaciones del presupuesto de gastos, se ha seguido un criterio realista.
3. El Presupuesto General tiene su limitación en los ingresos previstos para el próximo año, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes (subvenciones) de otras Administraciones, que apoyarán las inversiones.

Por el Grupo municipal del PP, toma la palabra el Sr. López Arenas y dice querer agradecer a Intervención la excelente labor llevada a cabo para realizar los presupuestos, así como los Informes Técnicos que les han hecho llegar. Quiere también poner en valor la reunión que tuvieron el pasado martes con el Equipo de Gobierno y agradecerlo con el propósito de mejorar el borrador del Presupuesto que se les había presentado, aunque dice haber echado en falta la presencia de la Concejala de Ciudadanos para que hubiese podido escuchar las propuestas que han hecho. Dice también que antes de pasar a exponer ellos su punto de vista sobre los presupuestos, como no han tenido una reunión los tres grupos aquí representados, si la Concejala de Ciudadanos quiere intervenir o sino pasan ellos a exponer sus argumentos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el turno de palabra lo da él.

Toma la palabra la Sra. del Álamo Terriza y dice que las veces que ha sido convocada a reuniones ha asistido, de hecho ha estado en la Comisión Informativa, no sabiendo a qué se refiere el Sr. López Arenas.

Dice el Sr. López Arenas que él pidió una reunión al Alcalde y le hubiera gustado que estuviesen los tres Grupos.

El Sr. Alcalde, dice que en las Comisiones Informativas están todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, otra cosa son las reuniones que tenga el Equipo de Gobierno y que en caso de que el Grupo Municipal del Partido Popular hubiera querido que asistiera el Grupo Municipal de Ciudadanos, debería haberlo dicho antes, pero ahora no es el momento de tener esta discusión.

Insiste el Sr. López Arenas y dice que hubiera sido bueno poner en común los tres Grupos.

El Sr. Contreras dice que en esa reunión no estaban todos los miembros del equipo de gobierno, va algún concejal. Ellos han tenido también muchas reuniones con Ciudadanos y a la que no ha asistido el Grupo Municipal del Partido Popular. Dice que también podrían haber tenido una reunión entre PP y Ciudadanos.

La Sra. del Álamo Terriza dice que a todas las reuniones a las que es convocada asiste.

Continúa el Sr. López Arenas y dice que le sorprende la previsión de que la partida de ingresos por IVTM aumente en 42.000 euros, debido a la eliminación que se hizo por parte de este Equipo de Gobierno de la exención del IVTM que tenían los vehículos de más de 25 años y que a partir de este año volverán a pagar, también dicen ver un incremento por el canon por aprovechamientos urbanísticos y el ICIO que procederán en su mayoría de la instalación de placas solares y de la construcción del nuevo Colegio Garcilaso y que se





incrementará en 370.000€ respecto al curso pasado. Dice que, aunque el Presupuesto es una previsión, algunas partidas no les parecen que estén bien hechas como las previsiones de ingresos en los servicios públicos de la Escuela Infantil y de Ocio y de la Escuela de Música. Sí les parece que se han tenido en cuenta las circunstancias en las que estamos en otros como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, Centro de Día, piscinas e instalaciones deportivas. Sin embargo, en la Escuela Infantil se pasa de unos ingresos en 2020 de 92.000 €, a 50.000 €, y la Escuela de Música de 126.000 € a 61.000€. Dicen que no comparten esa previsión con tanta diferencia, cuando los gastos tanto de personal como de mantenimiento apenas varían, y el gasto de personal a veces incluso aumenta.

Prosigue diciendo el Sr. López Arenas, que con respecto a las Escuelas Deportivas las más numerosas no están en marcha y el gasto de esta partida en su totalidad corresponde principalmente a monitores y no se entiende que la previsión de gasto incluso haya aumentado de 156.000€ a 160.000€, considera que se ha incluido en el Presupuesto un gasto que no se está realizando ni hay intención de hacer de momento. Otra cosa que han visto es que tras la denuncia interpuesta por el presunto “fraude”, desaparece la partida de 5.000€ destinada a las becas y se pasa esa misma cantidad a la partida de premios de educación y deporte. Preguntaron en la Comisión Informativa, pero no se aclaró qué criterios se iban a seguir para adjudicarlas. También dicen que por parte de su Grupo consideran que se debería haber mantenido ese programa de formación, mirando a ver qué es lo que dice la Ley y dándoles de alta en su régimen correcto. Dice que les parece excesiva la partida destinada a Festejos, puesto que es de 140.000€ y seguramente no se vaya a ejecutar, hemos pasado San Sebastián, los Carnavales están descartados y posiblemente el primer semestre del año no se podrán tener celebraciones. Consideramos que habría sido más justo distribuir gran parte de esta partida y de otras en el ámbito social y empresarial, ahí será donde como ayuntamiento tengamos que actuar más, como ya se hizo en 2020, de esta forma evitaríamos modificaciones presupuestarias. Resalta la subida de algunas partidas como las de Emergencia Social y las destinadas a la Residencia y a ASODEMA, algo necesario dada la situación en la que nos encontramos, pero hay otras como la de actividades y subvenciones al ámbito empresarial que quedan igual que el año pasado en 28.000€. Creen que se deberían haber previsto una línea de ayudas a sectores más concretos que están sufriendo de una manera especial en esta pandemia y este tipo de ayudas les podrían apoyar. Tampoco está prevista en este Presupuesto ninguna línea de ayudas para agricultores o ganaderos que son sectores gravemente perjudicados por la pandemia y ahora por Filomena.

Prosigue diciendo el Sr. López Arenas que, en cuanto a las inversiones, reiteran lo solicitado en la reunión del pasado martes, que se incluyera la partida de accesibilidad que se había quedado a cero, cosa que se ha hecho, dice que creen en la necesidad de trabajar junto a la Mesa por la Integración y con la Comisión de Accesibilidad y pide que se haga una planificación, sería necesario finalizar la accesibilidad de la zona verde la c/ Viñas, detrás de Cruz Roja, así como otras zonas pendientes como la adaptación de pasos de peatones, o las entradas a algunos centros públicos. En la reunión mantenida plantearon también la revisión de la partida de pavimentación que está en 90.000€, llevaron un listado de más de 60 calles y puntos en los que bajo su punto de vista es necesaria una actuación urgente, como en Arroyuelo Bajo y Medio, tramos de la C/ Santa Ana, Santo, Rosa de Santa María, Trav. De Zaragoza, C/ Fray Petronilo Cobo, La Plata, Vázquez de Mella, Cipreses, Alemania, Callejón del Pando, etc. Esta partida no se ha modificado, y desde 2017 en los Plenos llevan quejándose de la falta de inversión y algunos años ha sido casi motivo para rechazar los Presupuestos. En esta ocasión siguen viendo la partida muy escasa porque la necesidad va en aumento y está muy lejos de lo que se necesita. Habla de las quejas en las redes sociales, de las entradas al pueblo por la zona de la Caridad, C/ Santa Ana, Avda. de Europa, etc., con esto la imagen que se da de Madridejos no nos beneficia.

Prosigue el Sr. Portavoz del GM del PP, que si descontamos la partida de Desarrollo Industrial de 687.000€, que es a través de un préstamo, el resto es casi nulo, el porcentaje de la financiación de las inversiones con fondos propios es del 16% del total de esas inversiones, el resto es a través del préstamo o subvenciones de Diputación, Junta de Comunidades o de otras administraciones. La diferencia entre un gasto y una inversión es que un gasto no genera ningún beneficio, pero una inversión bien planificada genera beneficios.



En resumen, dice que son unos presupuestos calcados a los de años pasados, sin ambición, donde como únicos puntos positivos junto a la creación de la plaza de Protección Civil, propuesta por su grupo, tras dos legislaturas y media, esperan que se desarrolle y se puede disponer de suelo industrial. Son unos Presupuestos en los que no se ve ninguna idea distinta para modernizar el pueblo, la mayor parte del gasto es gasto corriente que no se reduce, y las inversiones en su gran mayoría son por medio de préstamos. Insiste en que en las actuales circunstancias deberían primar las ayudas a las familias, empresarios, autónomos y a la recuperación económica, pero en lugar de eso se ha mantenido el gasto de algunas partidas irreales especialmente la de festejos, que no se ejecutará y espera que se rectifiquen y sean reconducidas a otras necesidades. Piensa que se ha dejado pasar una oportunidad para recuperar importantes deficiencias existentes en Madridejos y un año más tenemos un presupuesto continuista, sin ninguna ilusión, sin apenas inversión y sin ambición, excepto la parte para el desarrollo industrial. El voto va a ser en contra, no por partidas específicas, sino más bien por las formas de trabajo durante los últimos años; es un no a la falta de iniciativa, de ambición y de previsión, a la falta de ideas y la ineficacia en muchos ámbitos y áreas de gobierno cuando se ha necesitado, especialmente en los últimos tiempos, un no a como están las calles y aceras de Madridejos, los parques, accesos, su comercio, su industria, a la comodidad en la que estáis establecidos, y a que cada vez más vecinos, especialmente los jóvenes, se sienten obligados a irse porque no hay opciones de futuro para ellos.

Insiste en que les hubiese gustado encontrar razones para aprobar estos presupuestos, pero no las han encontrado, de ahí la solicitud de una reunión con el Equipo de Gobierno, pero ven una falta de interés aparte de una visión distinta con relación a ciertas inversiones y necesidades lo que hace que el sentido de su voto sea el ya expuesto.

Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos interviene la Sra. del Álamo Terriza, y pasa a decir que en las Comisiones Informativas han estado todos, han visto también que es un Presupuesto que queda abierto, dice estar de acuerdo en algunas cosas con D. Francisco López, por ejemplo, con respecto a la partida de festejos, pero se le ha dicho que en caso de necesitar hacer modificaciones se harían, dado que las circunstancias que se están viviendo no son las normales. Insiste en que los presupuestos son abiertos, se irán viendo las necesidades que priman. Eso es tener un objetivo muy claro que es mirar por nuestra gente y por las necesidades reales que se vayan teniendo. Todo es mejorable, claro que tienen incentivos y una gran inversión para tener suelo industrial. Evidentemente tenemos que apoyar a nuestras empresas, autónomos y comercio; un Ayuntamiento no crea empleos, los crea nuestra gente, pero insiste en que en la Comisión se dejó claro que son unos presupuestos abiertos

Responde a las intervenciones el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y dice que después de oír al portavoz del Partido Popular le queda una imagen caótica total, las calles mal, los parques también, un gasto superfluo, festejos cero. Dice que la situación que tenemos es a nivel nacional e internacional y ellos no la pueden resolver aquí, con unos presupuestos que llevan sin subir los impuestos desde hace mucho tiempo, con un recibo de basura que posiblemente sea el más bajo de toda España. Apela a la seriedad, dice que a los festejos se les ha puesto una partida supeditada a que se puedan celebrar; con respecto a las ayudas de Emergencia Social, cuando ya sabíamos que ciertos actos no se podrían celebrar se han llevado cantidades a otras partidas para ayudar a nuestras empresas. Hay una serie de gastos ya definidos que no se pueden cambiar, no podemos despedir a la gente, no hay que ejercer de esta forma la crítica.

Toma la palabra la Sra. López Moreno y responde al Sr. López Arenas diciendo que, con respecto a la Escuela Infantil, han disminuido los ingresos porque han decidido disminuir los ratios y para esa disminución de ratios han tenido que contratar a una educadora más; los gastos se están manteniendo porque se tiene al mismo personal que se tenía antes, pero se tienen menos niños. Con respecto a la Escuela de Música, hay menos ingresos porque hay dos especialidades que este año no se están dando como es Funky y Bailes de Salón, pero a muchos de los profesores han tenido que contratarles durante más tiempo porque entre clase y clase tienen que limpiar, por ello el presupuesto de personal se mantiene,





pero hay menos ingresos al haber menos alumnos por las dos especialidades que no se están dando. En cuanto a las Escuelas Deportivas se mantiene la misma partida, aunque tal y como ya se explicó en la Comisión Informativa, si es necesaria para realizar otro tipo de contrataciones, se queda como bolsa para poder contratar personal que fuese necesario en otros servicios. También se explicó que en caso de que se pudiesen abrir las escuelas, es mucho más fácil tener ese dinero presupuestado que tener que aumentar una partida. Con respecto a las becas que este año se van a destinar como premio para el deporte, a la hora de hacer la adjudicación nos sentaremos con el Patronato de Deportes para hacer unas bases y ver los criterios y condiciones que tienen que cumplir para que se pueda dar ese dinero.

Interviene nuevamente el Sr. López Arenas y dice que, en relación a lo dicho por la Sra. del Álamo Terriza, le sorprende que diga hasta dos veces que se pueden mejorar, ya que si se pueden mejorar deberíamos haberlo hecho; en cuanto a lo que ha dicho de que un Ayuntamiento no crea empleo, eso no es así, puesto que las medidas de un Ayuntamiento sí lo crean, quizá no a corto plazo, pero son muy importantes para crear empleo a medio plazo y quizá eso deberíamos interiorizarlo todos los que estamos aquí, especialmente las concejalías que lleven ese área. Con respecto a lo comentado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, dice que ha hablado en clave local, no en clave regional ni nacional, y si no reconoce la visión catastrófica que ha hecho, no está viendo la realidad, puede visitar los sitios que ha enumerado y ver lo que ha dicho. En cuanto a los festejos, dice parecerle una demagogia lo que acaba de decir el Sr. Moreno Rodríguez, ya que él no ha dicho que la partida de 160.000€ de festejos se quite entera, la feria es en septiembre, pero ha dicho que han pasado San Sebastián y Carnavales y no se han ejecutado; ha hablado del primer semestre del año, no del segundo, cuando es la feria. Se podría haber quitado ya parte de esa partida, o haberse comprometido a incluirlo en el presupuesto, o al menos haber tenido el compromiso de haberla destinado a algún tipo de ayuda a la hostelería. Sabe que si hace falta se va a hacer, pero no estaría de más que se hubiese plasmado en el Presupuesto.

La Sra. del Álamo Terriza dice que en cuanto a lo de mejorar, todo es mejorable, se refería a que sabiendo las necesidades reales vamos a poder ocuparnos más de mejorarlas, pero es un Presupuesto abierto, no está cerrado. Con respecto a las medidas, está de acuerdo con D. Francisco en que con medidas se puede ayudar a empresas, pero un ayuntamiento como tal no crea empleo directamente, lo que podemos dar es mucho apoyo y crear medidas que les apoyen.

Hace una matización el Sr. Moreno Rodríguez, y recuerda que ya el año pasado de la partida de festejos se dedicaron 60.000€ para ayudar a los empresarios; son muy conscientes de la situación que tienen y lo han demostrado.

Toma la palabra la Sra. Camuñas García y dice que han repetido tanto D^a Soraya como D. Antonio que son unos Presupuestos abiertos, pero no se pueden permitir venir aquí todos los meses y estar haciendo modificaciones presupuestarias, hay cuestiones que se pueden prever e insisten en la de festejos, si el año pasado el gasto consolidado de esa partida a 31 de diciembre es de 28.970€, que son probablemente los gastos de San Sebastián y del Carnaval, ahí hay 30.000€ que se pueden eliminar directamente y dedicarlos a otras cosas que sean más necesarias.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Festejos, y dice que él respeta los presupuestos, y dice que tienen que entender la dificultad que tiene el hacer los presupuestos en la situación cambiante en la que estamos. Con respecto a la partida de festejos, es casi un acto de fe que lleguemos a septiembre y se pueda celebrar la feria. Hay que entender que, si no se puede celebrar, esta partida se dedicará a muchas de las cosas que han estado diciendo, mejora de calles, aceras y todo lo que sea necesario, pero es más fácil tener previsto ese gasto ahora y después quitarlo y cambiarlo que hacer lo contrario. Se irán haciendo cambios en las diferentes partidas y el tener esa partida en festejos no tiene mayor importancia.

Finaliza diciendo el Sr. Alcalde que las reuniones que se van manteniendo entre el Equipo de Gobierno y determinadas personas, forman parte de las relaciones institucionales que se tienen y no deben ser debate





que no sabe a qué responde. Es importante que se siga trabajando de manera conjunta como se ha hecho a lo largo de este año. La Sra. Camuñas García, ha dicho que venimos aquí, y ese es justamente nuestro trabajo y compromiso, todos somos concejales, y uno de los compromisos con el pueblo es venir al Pleno para sacar adelante cosas y si es posible por consenso mejor, dice que no va a cejar en su empeño porque muchas cosas que han dicho Madridejos las necesita y el trabajo que se ha venido haciendo hasta ahora ha sido muy positivo, y más en los tiempos que por desgracia vienen. Tenemos abierta una esperanza gracias a la ciencia y a la innovación, que ojalá cada vez hay más personas inmunizadas, pero la situación pandémica nos va a marcar mucho el Presupuesto. Hay una serie de gastos, como ya ha apuntado el Sr. Concejale de Hacienda, que son estructurales de la administración. Cuando a veces decís que no crea empleo, sí lo crea por desgracia, posiblemente el Ayuntamiento es la principal empresa de Madridejos, donde más trabajadores hay y crea empleo directo e indirecto. Hay cosas que mejorar, por supuesto, pero se ha pintado todo con demasiado dramatismo, quizá para justificar determinadas cuestiones. Se ha venido trabajando con las herramientas que tenemos, no es cuestión de asfaltar calles, eso es lo más sencillo y económico, hay que cambiar servicios y se llevan cambiando durante muchos años. Dice referirse al cambio de colectores y la renovación de la red.

Prosigue diciendo el Sr. Contreras Nieves que se encontró con más del 80% de las tuberías del agua para cambiar, actualmente queda un 25%. Es muy importante antes de pavimentar una calle realizar una renovación de la red para evitar averías, para todo ello es necesario una planificación y recursos económicos que dependen de la capacidad económica que tenga el Ayuntamiento, el año pasado de fondos propios se destinaron 77.000€ este año de fondos propios y este año van a ser 221.000€ de fondos propios que vamos a dedicar; esto lo hemos podido hacer porque las reglas de gasto se han suprimido, sino no se podía haber incrementado. El presupuesto está abierto a determinadas cuestiones que pudieran surgir, no contábamos con la tormenta Filomena y nos ha obligado a hacer unos gastos extraordinarios que se han realizado en nuestro entorno. También tendremos que ir complementando las ayudas de otras administraciones, como la nacional o regional, se acaban de aprobar unas ayudas para Pymes y autónomos de 50 millones de euros que posiblemente son insuficientes y que habrá que complementar. Dentro de nuestras competencias no están determinadas cuestiones, pero nos sentaremos y se hará lo que podamos. También algunos ingresos se han dejado de tener y otros se prevé que sean menores; se han incrementado los gastos porque antes con un solo monitor atendíamos a más gente y ahora eso no es posible. Todos queremos a Madridejos, hay cosas que mejorar, pero sobre los parques al menos un parque por año hemos intentado arreglar y hay un plan de trabajo para realizar todas las actuaciones. Es un presupuesto abierto, flexible, se ha apostado por la parte social y la inversión principal es el Polígono Industrial. Se han tenido que estar pagando, estamos a punto de finalizar, los terrenos que se compraron de “La Cañadilla”, se ha reorientado hacia dónde queremos ir, y este año se iniciarán las obras del Polígono Industrial que es una inversión que permitirá hacer cosas y que es un dinero que el Ayuntamiento recuperará le permitirá pagar los créditos solicitados para hacerlo, como realizar otras inversiones importantes para el municipio. Insiste el Sr. Contreras en que no va a cejar en el empeño de intentar conseguir fondos de otras administraciones, fondos estructurales Europeos, o del Gobierno de España o del Regional, que hagan que la capacidad del Ayuntamiento para hacer inversiones mejore. Todos queremos que nuestro pueblo esté mejor, en próximas veces podemos tener más reuniones si así lo queréis, las cosas las podemos hablar tal y como se ha venido haciendo hasta ahora, entiende que no es igual estar gobernando o no, tienen más responsabilidad y así lo entienden y admiten todo tipo de crítica constructiva.

Terminadas las intervenciones, visto el informe de Secretaría, los informes de la Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR MAYORIA ABSOLUTA DE ENTRE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN: VOTOS A FAVOR NUEVE -OCHO (8) del GM PSOE y UNO (1) GM C's DE MADRIDEJOS-; VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GM DEL PP; ABSTENCIONES, NINGUNA, ACUERDA:**





PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2021-2025. CONVERSIÓN A LARGO PLAZO DE OPERACIÓN DE TESORERÍA, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA NOVENA (LGPE 2021).

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sra. Interventora para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y patrimonio celebrada el pasado 28 de enero de 2021 del literal que sigue:

“Dictamen

Resultando que este Ayuntamiento dispone de operaciones de tesorería concertadas que no puede cancelar debido a su falta de liquidez, por ello interesa al Ayuntamiento su conversión en operaciones a largo plazo para que sean tratadas como una operación de crédito más, con un cuadro de amortización que permita cancelar las operaciones citadas.

Resultando que la posibilidad de convertir las operaciones de crédito en operaciones a largo plazo aparece expresamente prevista en la Disposición Adicional 109 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Resultando que del Informe emitido por la Intervención municipal resulta que en el ejercicio 2019 presenta remanente de tesorería para gastos generales negativo una vez atendido el saldo de la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación.

Por lo expuesto, para poder refinanciar las operaciones de corto a largo plazo, se requiere la aprobación de un plan de saneamiento financiero con la finalidad de que los valores citados sean positivos.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta-Secretaría de fecha 27 de enero de 2021, en virtud del Proyecto de Plan redactado por la Alcaldía, **quedó dictaminado favorablemente por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS***

PRIMERO.- Aprobar el plan de saneamiento financiero para el período 2021-2025, que se acompaña como anexo, y que permite obtener el remanente de tesorería ajustado para gastos generales positivo.

SEGUNDO.- Aprobar la refinanciación de las operaciones de tesorería que se indican en operaciones a largo plazo:

- Entidad: Eurocajarural, importe: 701.000,00 €, fecha de vencimiento: 13/12/2021
- Entidad: Caixabank, importe: 300.000,00 €, fecha de vencimiento: 08/08/2021.



- Entidad: Globalcaja, importe: 350.000,00 €, fecha de vencimiento: 30/06/2021.

Acreditar que el volumen de endeudamiento actual de la entidad se sitúe en el 56,16 %, inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados, y, la proyección del Plan no implicará su incumpliendo en un período máximo de cinco años.

TERCERO.- Comunicar el Plan de saneamiento, que se acompaña como anexo, al órgano de tutela financiera competente, en este caso al Ministerio, para su aprobación. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia».

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los/as portavoces de los grupos políticos municipales.

Por el Grupo municipal del PSOE, el Sr. Moreno Rodríguez explica que hoy mismo se ha recibido un correo del Ministerio de Hacienda en el que se comunica que cumplimos con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, con lo que de alguna forma han dado el visto bueno y lo que se va a hacer en resumen es que esas operaciones de crédito que teníamos que en realidad no lo eran porque eran inversiones a largo plazo, uno de ellos de 701.000€, otro de 300.000€ y 350.000€, reunirlos en uno solo de 1.351.000€ con una duración a diez años y con dos años de carencia, con ello vamos a hacer una de las cosas más interesantes que se han hecho hasta ahora financieramente hablando.

Por el Grupo municipal del PP, toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, y dice que con respecto a este punto la Aprobación Inicial de Saneamiento Financiero 2021-2026 de Conversión a largo Plazo de Operación de Tesorería, y una vez estudiadas las medidas a adoptar para el cumplimiento de este Plan de Saneamiento, su grupo ve necesario diferenciar lo que es la necesidad de la aprobación de dicho Plan para poder pasar la deuda de corto a largo plazo, y por otro las medidas que se van a tomar para poder cumplir con este Plan. Respecto a la necesidad de pasar la deuda de corto a largo plazo y de la aplicación de este Plan de Saneamiento piensan que es una solución viable porque de esa forma es más fácil conseguir un remanente de tesorería positivo y una previsión de incrementos de las disponibilidades de tesorería que nos llevaría a tener una mayor liquidez para el pago a proveedores y, sobre todo la minoración del período medio de pago de los mismos. Pero, por otro lado, dice tener más dudas con respecto a las medidas que se van a incluir en este Plan de Saneamiento, tales como los tipos, coeficientes y porcentajes de impuestos. Piensan que dada la situación que tenemos, no es positivo comprometerse de facto al mantenimiento de los tipos durante los próximos cinco años ya que, a lo largo de este tiempo, puede ser una buena herramienta el bajar algún impuesto y se debe utilizar para aliviar la carga impositiva de los vecinos, comercios, industria, etc. Con respecto a las tasas y precios públicos, el plan establece la realización de un estudio para el adecuado equilibrio presupuestario de los servicios públicos que se prestan y que están sujetos a tasas y/o precios públicos a efectos de que la imposición que se realice financie el coste de los servicios. Respecto a este punto, dice el Sr. Gutiérrez Cano, que no pueden dar como bueno que en un futuro próximo se tenga vía libre para subir un porcentaje elevado, tasas como las de recogida de basura, del Centro de Día, escuelas deportivas, escuelas infantiles, etc. En el punto de las bajas de personal, llama la atención especialmente que no se vayan a cubrir ni las jubilaciones ni las bajas, salvo cuando afecten de forma esencial a un servicio, esto puede dar lugar a dudas y diferentes interpretaciones sobre la esencialidad del servicio o la necesidad de cubrir esas bajas por cualquier motivo sobrevenido.

Prosigue el Sr. Gutiérrez Cano diciendo que, con respecto a la contención de gastos en bienes corrientes y servicios, se asegura que desde 2018 se sigue una línea de contención del gasto, algo que no se ha aplicado en muchas ocasiones, puesto que dicen ver que sigue habiendo una gran cantidad de gastos superfluos que ven mes tras mes en la relación de pagos que se aprueban.

Con relación a la optimización de los elementos de transportes han hecho algunas sugerencias tanto en las Sesiones Plenarias como en reuniones con el Equipo de gobierno respecto a cómo se están gestionando algunos recursos y el coste que nos está creando, por ejemplo: la grúa de los electricistas, la máquina del arreglo de caminos, etc.

En la Memoria de medidas a adoptar para el cumplimiento de este Plan de Saneamiento, dice el Sr. Gutiérrez Cano que les arroja cierta información de interés sobre la gestión del Ayuntamiento, como en relación a las transferencias corrientes, Capítulo IV, que aparte de la participación de los Tributos del Estado, se nutre de las aportaciones de la Junta de Comunidades y Diputación, creen que se podría haber hecho más para conseguir más dinero de estas administraciones. También dice que les resulta curioso que se habla de la deuda de 2011 a 2015 e incluso a 2016, la deuda se redujo prácticamente en un 20% siendo de gran ayuda las cantidades recibidas de los Planes de Pago a Proveedores del Gobierno y de la Junta de Comunidades. Pero desde 2016 hasta la actualidad, la deuda prácticamente se estabilizó, llegando incluso a subir desde 2018 hasta la fecha. Dice que el Ayuntamiento va a adoptar medidas tendentes a la corrección de remanentes de tesorería negativos y a la mejora en general de la situación económica-financiera que arroja la entidad, pero la medida principal que se ha tomado siempre ha sido el préstamo.

Prosigue diciendo D. José Carlos, que en resumen se aprueba, porque es casi la única solución, dada la situación actual de nuestra tesorería, la conversión de la deuda a corto que tiene este Ayuntamiento a largo, con un préstamo a 10 años, sobre todo porque esperan que sea la solución definitiva al incumplimiento sistemático, trimestre tras trimestre, que se está haciendo en el período medio de pago a proveedores y que éstos no sigan siendo los perjudicados de la gestión realizada por el Equipo de Gobierno. Dice que no están de acuerdo con algunas de las medidas que tienen que adoptar para llegar a este fin y de las posibilidades que ofrece este Plan de Saneamiento, por lo que su voto será de abstención.

Responde el Sr. Moreno Rodríguez diciendo que lo que se trae al Pleno es una distorsión de préstamos que se había utilizado a corto cuando eran a largo y precisamente algunos de ellos no son de esta Corporación, es por ello que se va a hacer es corregir una irregularidad que no se hizo correctamente en su momento.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en 2011 se tuvo un Plan de Pago a Proveedores, que no fue a fondo perdido, sino un préstamo al que nos pudimos acoger, que actualmente se está pagando y que en 2022 se acabará de pagar. La liquidación del Presupuesto es positiva, pero siempre se distorsiona por el arrastre que tenemos que proveer en el corto plazo y con esta operación hacemos que esta distorsión desaparezca. Con respecto al Plan se han planteado una serie de medidas que no son obligatorias, presentamos un Plan al Gobierno y en cuanto se consigue el objetivo se da por cumplido y finaliza el Plan, no tiene por qué acabar en la fecha 25. El anterior finalizaba en 2022, pero en 2018 se finalizó y se dio por cumplido. Este Plan se le presenta al Ministerio, te dice cómo lo quieres, pero no obliga al detalle a hacer todo lo que se pone aquí.

Dice el Sr. Gutiérrez Cano que él quería poner de manifiesto las medidas que para ellos se pueden complementar, no en modo alguno la conversión del corto a largo.

Terminadas las intervenciones, visto el informe de Secretaría y el de Intervención, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR MAYORIA ABSOLUTA DE ENTRE LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES/AS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN: VOTOS A FAVOR NUEVE -OCHO (8) del GM PSOE y UNO (1) GM C's de Madridejos-; VOTOS EN CONTRA: NINGUNO; ABSTENCIONES: OCHO (8) del GM de PP, ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo en los términos transcritos.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

2.1.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa sobre la forma en que nos ha afectado la Tormenta Filomena y las bajas temperaturas que se han sufrido con posterioridad; por parte de los Grupos Políticos presentes, tanto del Grupo Popular a través de una Moción que presentaron, como por parte de Ciudadanos se le hizo la propuesta de instar al Ayuntamiento para que pidiese cuanto antes lo que se conoce como Declaración de Zona Catastrófica que es la Declaración de Zona Gravemente Afectada de Emergencia y Protección Civil. Esta solicitud se envió el día 15 de enero, tanto a la Delegación del Gobierno que es quien tiene que declararlo, como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha porque se nos instó por parte de la Consejería de Administraciones Públicas que, los Ayuntamientos que estuviesen en una situación parecida les hiciésemos llegar a ellos también la solicitud, para poder también reforzar y apoyar esta solicitud de los Ayuntamientos. El día 19 de enero se aprobó la Declaración de Zona Catastrófica.

Continúa el Sr. Alcalde aclarando como está actualmente la tramitación e informa de que por parte de la Delegación del Gobierno han llegado ya unas instrucciones con respecto a algunas de las medidas que existen para zonas que han sufrido una Emergencia de Protección Civil. Estas solicitudes se pueden realizar para determinadas situaciones, para ello se han puesto a disposición de los vecinos para que puedan rellenar un documento normalizado, pero no tienen por qué presentarlo en el Ayuntamiento, sino que se puede presentar directamente en la Delegación del Gobierno. Aquí se ha creado una pequeña oficina para apoyar e informar a los vecinos para rellenarlo y enviarlo directamente desde aquí, igual que tiene que hacer el Ayuntamiento con los daños que todavía sigue evaluando, por los daños que han sufrido bienes de interés público como caminos, calles, algunos edificios municipales, etc., en los que ha habido algunos daños. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día 18 de febrero. Este tipo de ayudas no tienen nada que ver con las ayudas que el Gobierno tiene que aprobar. Se ha aprobado la declaración de Zona Catastrófica, pero el Consejo de Ministros tiene que aprobar un Decreto Ley donde se dirán qué ayudas habrá, sobre todo las enfocadas a la agricultura y ganadería. Cuando esta aprobación se produzca se informará a los vecinos para que sepan exactamente cómo hay que solicitarlas. Prosigue diciendo el Sr. Contreras Nieves que se han mantenido reuniones con la OCA y con la Asociación de Agricultores de Madridejos, le consta que se ha hecho un informe sobre la situación de distintas localidades, se le ha trasladado a la Consejería de Agricultura que a su vez es la que tiene que trasladar al Gobierno los posibles daños. Algunos de estos daños todavía es pronto para saber el alcance que tienen, principalmente en los olivos a los que las heladas han podido afectar más que la nevada en sí misma.

Las solicitudes que se están realizando ahora, se envían a la Delegación del Gobierno y es la propia Delegación del Gobierno quien les va a contestar en un sentido u otro o les pedirán documentación necesaria para completar la solicitud. No obstante, si hay personas que tengan dificultades en la cumplimentación de la solicitud, desde el ayuntamiento se les va a ayudar en lo que sea necesario.

Interviene la Sra. Rodríguez López y dice que hay Ayuntamientos que ya están realizando valoraciones individuales de los daños de cada agricultor y pregunta por qué aquí no se está haciendo.

Responde el Sr. Alcalde que se ha hecho una valoración global del término municipal desde la Oficina Comarcal Agraria y eso es lo que se ha enviado a la Consejería de Agricultura, pero una valoración individual no se ha hecho puesto que no sabemos qué es lo que cada agricultor va a necesitar en el



momento en que tengan que solicitar las ayudas. Hasta que no se aprueben las ayudas, y se sepa cómo se van a dar, qué documentación necesitan, etc., sería hacer un doble trabajo, incluso por el hecho de hacer venir a las personas y crearles unas falsas expectativas; lo que sí ha hecho ya el ayuntamiento es una valoración global con los técnicos que tienen que hacerla, los técnicos de la OCA, junto con algunos peritos y miembros de la Comunidad de Labradores que se han trasladado a algunas parcelas para hacer esa valoración global.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO. - Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

Se deja constancia de que se ha hecho entrega a los portavoces de los grupos municipales del extracto de decretos y resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último pleno, relativas a:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre padrones, liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, nombrando Instructor y secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando o desestimando el pago de facturas.
- Resoluciones varias aprobando licencias de actividad y cambios de titularidad de licencias de actividad.
- Resoluciones sobre acuerdos de compromiso de voluntariado social sobre programas varios.
- Resoluciones sobre tenencia de Animales potencialmente peligrosos.

Igualmente, Decretos:

- **Decreto de fecha 23/11/2020:** Resolviendo Contratar a dos trabajadores, un contrato de obra o servicio a jornada completa, en la categoría de peón y otro en la categoría de oficial II, al objeto de llevar a cabo la Sustitución de las luminarias del alumbrado público del proyecto "Inversiones Municipales 2020."
- **Decreto de fecha 24/11/2020:** Resolviendo prorrogar el contrato a una trabajadora, desde el 27 de noviembre de 2020 al 26 de febrero de 2021, manteniendo las mismas condiciones laborales que venía disfrutando hasta la fecha.
- **Decreto de fecha 24/11/2020:** Resolviendo Incoar e instruir procedimiento de expediente sancionador por infracción administrativa de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de limpieza viaria, estética e higiene urbana de Madridejos.
- **Decreto de fecha 25/11/2020:** Resolviendo iniciar los trámites para la calificación urbanística y concesión de licencia de obras.
- **Decreto de fecha 26/11/2020:** Resolviendo Ampliar el plazo de recolección de setas en el M.U.P. nº 9 Sierra de Madridejos hasta el 20 de diciembre de 2020 y extender las autorizaciones concedidas de recolección de setas hasta la fecha referida.
- **Decreto de fecha 27/11/2020:** Resolviendo Contratar una operación de crédito a corto plazo por importe máximo de 701.000 como una cuenta de crédito para cubrir déficits transitorios de liquidez en la Tesorería Municipal.





- **Decreto de fecha 27/11/2020:** Resolviendo Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 04 de noviembre de 2020. Requerir documentación administrativa y la presentación de la garantía a los licitadores.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Aprobar el expediente de modificación nº 10/2020 por transferencia de créditos para el Presupuesto 2020.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Modificar el contrato a un trabajador en cuanto a su jornada laboral se refiere, ampliándose la misma, pasando a realizar del 1 de diciembre de 2020 una jornada semanal de 16 horas semanales.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora en la categoría de Auxiliar Plis para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados en el mes de Octubre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo marco para la plantilla de la Policía Local.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica por la realización de servicio en turno de sábado o domingo durante el mes Octubre 2020.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Abonar las cantidades de productividad en la Nómina del mes de noviembre de 2020.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Proceder al pago de la gratificación que se indica, en la nómina del mes de Octubre, por la realización de trabajos sábado o domingo, realizados en el Cementerio municipal y en la Piscina.
- **Decreto de fecha 30/11/2020:** Resolviendo Aprobar el pago líquido de nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento que incluye las retribuciones básicas y complementarias, correspondientes a las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario.
- **Decreto de fecha 01/12/2020:** Resolviendo contratar a un trabajador como ayudante de sepulturero, mediante contrato de obra o servicio determinado a jornada completa.
- **Decreto de fecha 03/12/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora, mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo contratar a una trabajadora, contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, en la categoría de auxiliar del Servicio Ordinario de Ayuda a Domicilio al objeto de que sustituya a otra trabajadora en su libranza.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo Nombrar Letrado para que defienda en juicio al Ayuntamiento de Madridejos en el presente pleito, se persone y defienda a esta corporación en el procedimiento ordinario nº 928/2020 seguido ante el Juzgado de lo Social Nº 2 de Toledo.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo realizar el nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Grupo C; Subgrupo C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar Administrativa, plaza adscrita al negociado de contabilidad, presupuestos y asuntos económicos, según la vigente relación de puestos de trabajo.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo Nombrar Letrado para que defienda en juicio al Ayuntamiento de Madridejos en el presente pleito, se persone y defienda a esta corporación en el procedimiento ordinario nº 269/2020 seguido ante el Juzgado de lo Social Nº 3 de Toledo.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo Prorrogar el contrato que al día de la fecha mantiene con una trabajadora, al encontrarse agotada la bolsa de trabajo de auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de 2018 y en proceso de constitución la bolsa que regulará los próximos procesos de contratación para atender las necesidades temporales y situaciones de interinidad en dicho servicio.
- **Decreto de fecha 07/12/2020:** Resolviendo Proceder al cese de la funcionaria interina por concurrir una de las causas legalmente previstas, en este caso la toma de posesión de la funcionaria titular derivado del proceso de selección para la propiedad de una plaza de funcionario de carrera.
- **Decreto de fecha 10/12/2020:** Resolviendo Sustituir al Oficial-Jefe de la Policía Local de Madridejos por el otro oficial en funciones, desde el día 10 de diciembre de 2020 hasta la reincorporación al puesto del Oficial 507-019.

FECHA DE FIRMA: 25/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCDE58583

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C22DC24CEB2A93E84A8B





- **Decreto de fecha 11/12/2020:** Resolviendo aprobar operación de tesorería, modalidad cuenta de crédito con Eurocaja Rural S.C.C, con las condiciones que se detallan.
- **Decreto de fecha 11/12/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora en la categoría de Auxiliar del Plis, mediante contrato de obra o servicio, a jornada completa, para llevar a cabo el Programa Local de Integración Social.
- **Decreto de fecha 15/12/2020:** Resolviendo contratar a un trabajador mediante un contrato de obra o servicio, a tiempo parcial, para llevar a cabo el Programa de Integración Social.
- **Decreto 15/12/2020:** Resolviendo Nombrar órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, al concejal de Mantenimiento Urbano, Obras y Servicios, como consecuencia de los daños ocasionados por la avería de tubería de agua en la calle Paseo del Cristo.
- **Decreto 15/12/2020:** Resolviendo Nombrar órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, al concejal de Mantenimiento Urbano, Obras y Servicios, como consecuencia de los daños ocasionados por la avería de tubería de agua en la calle San Cristóbal.
- **Decreto 15/12/2020:** Resolviendo Nombrar órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, al concejal de Mantenimiento Urbano, Obras y Servicios, como consecuencia de los daños ocasionados en el vehículo del demandante el pasado 26 de julio de 2020 cuando circulaba por el Camino Pozo Damián.
- **Decreto de fecha 15/12/2020:** Resolviendo Nombrar órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, al concejal de Mantenimiento Urbano, Obras y Servicios, como consecuencia de los daños ocasionados por un árbol ubicado en el dominio público en su vivienda sita en la calle Arroyuelo Alto.
- **Decreto de fecha 15/12/2020:** Resolviendo Nombrar órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento, al concejal de Mantenimiento Urbano, Obras y Servicios, como consecuencia de los daños ocasionados por los operarios municipales en la sepultura del cementerio municipal.
- **Decreto de fecha 21/12/2020:** Resolviendo Conceder a un trabajador de la plantilla de la Policía local, el disfrute del permiso de paternidad por una duración de siete semanas cuyo cómputo se inicia el día 11 de diciembre de 2020 hasta el 28 de enero de 2021.
- **Decreto de fecha 28/12/2020:** Resolviendo Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo para la provisión de una plaza en propiedad, vacante de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, concurso-oposición libre, Administración General, administrativo, adscrito al departamento de contratación, nombrar a los miembros de Tribunal calificador.
- **Decreto de fecha 28/12/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, desde el 28 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021 con una jornada laboral de 25 horas, en la categoría Educación Infantil.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo Proceder al pago de la gratificación que se indica, en la nómina del mes de diciembre, por la realización trabajos sábados o domingo, realizados en la Piscina Cubierta y Deportes.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica, en la nómina del mes de septiembre, por la realización de trabajos extraordinarios, del personal.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica por la realización de servicio en turno de sábado o domingo durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, con el fin de que se incluya en la nómina del mes de diciembre de 2020.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo Conceder complemento de productividad por el aumento de jornadas realizadas en el mes de diciembre según cuadrante de la Policía Local.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponden por los servicios extraordinarios prestados en los meses de Noviembre y hasta el 27 de diciembre de 2020, con el fin de que se incluyan en la nómina del mes de diciembre de 2020.

FECHA DE FIRMA: 25/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 457101DDOC22D2C24CEB2A93E84A8B





- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo Aprobar el contenido del Presupuesto prorrogado municipal del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2021, que tendrá la distribución de ingresos y gastos a nivel de capítulos según relacionado.
- **Decreto de fecha 30/12/2020:** Resolviendo Aprobar la propuesta formulada por la Concejal del área de igualdad sobre las subvenciones 2020 a Asociaciones que se relacionan.
- **Decreto de fecha 04/01/2021:** Resolviendo Aprobar la compensación económica por vacaciones no disfrutadas a los/las trabajadores/as que se indican, de los días que constan en la parte expositiva del presente acuerdo.
- **Decreto de fecha 11/01/2021:** Resolviendo Solicitar subvención a la Diputación de Toledo, para financiar los costes de personal derivados de la contratación para la limpieza extraordinaria desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 del curso escolar 2020/2021, en centros de educación infantil y primaria, sostenidos con fondos públicos en el municipio.
- **Decreto de fecha 13/01/2021:** Resolviendo Contratar a una trabajadora desde el 16 de enero de 2021 al 29 de enero de 2021 como Auxiliar Administrativo mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada completa al objeto de que preste apoyo a varios departamentos.
- **Decreto de fecha 13/01/2021:** Resolviendo Establecer y ordenar las medidas relacionadas, como consecuencia de la situación por la amenaza de contagio de Coronavirus COVID-19.
- **Decreto de fecha 13/01/2021:** Resolviendo contratar a una trabajadora como auxiliar del plis; Programa de Integración Social.
- **Decreto de fecha 14/01/2020:** Resolviendo Contratar a una trabajadora Servicio Ordinario de Ayuda a Domicilio al objeto de que sustituya a dos trabajadoras, durante su libranza.
- **Decreto de fecha 14/01/2021:** Resolviendo contratar a un trabajador en la categoría de Auxiliar Plis, Programa Local de Integración Social.
- **Decreto de fecha 14/01/2021:** Resolviendo suspender y posponer la celebración de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de Funcionario Administrativo.
- **Decreto de fecha 14/01/2021:** Resolviendo Aprobar el gasto correspondiente a las asistencias a sesiones de los distintos órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no tiene dedicación parcial o exclusiva, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020.
- **Decreto de fecha 15/01/2021:** Resolviendo contratar a una trabajadora en la categoría de auxiliar del Plis, programa de integración Social.
- **Decreto de fecha 15/01/2021:** Resolviendo Contratar a dos trabajadoras en la categoría de auxiliar del Plis, Programa de Integración Social.
- **Decreto de fecha 19/01/2021:** Resolviendo Establecer y Ordenar se adopten las medidas relacionadas, vista la situación por la amenaza del contagio COVID-19.
- **Decreto de fecha 21/01/2021:** Resolviendo someter a consulta y alegaciones la proposición económica-jurídica presentada, relativa al programa de actuación urbanizadora y selección de agente urbanizador, objeto y desarrollo del Sector 6 incluido en el plan de Ordenación Municipal (POM).

Se recuerda a los Sres. Portavoces que los documentos entregados tienen carácter meramente informativo, careciendo de cualquier relevancia jurídica, por lo que ante cualquier contradicción o error en el mismo prevalecerá en todo momento el texto original del Decreto. Igualmente se les informa, que de conformidad con lo establecido en el art. 16.3 ROF, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

SEGUNDO.- MOCIONES DE URGENCIA.



No se presentan.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. López Arenas y dice que quieren hacer una apreciación sobre lo ocurrido el día 19 de noviembre, en una montería en las Sierras, en la que se produjo un incidente serio, aunque no llegó la cosa a más, y es que se colaron unos ciclistas en uno de los senderos donde estaban apuntando los cazadores. Se les ha hecho llegar que es competencia del Ayuntamiento el evitar este tipo de pasos, aunque a veces puede ser complicado y la mayoría de las veces serán errores de las personas que pasan. Pide el Sr. López Arenas que se tomen medidas más serias, se hable con los cazadores porque ellos sabrán mejor cuáles son las medidas a tomar y se tomen las medidas oportunas.

Responde el Sr. Alcalde que con los cazadores se habla, esto viene surgiendo a menudo, a todos se les avisa que hay una montería, se le dice que no puede pasar y se señala. No solo es el Ayuntamiento, el Monte es Público Consorciado, es público y la gestión es con la Junta de Comunidades. Los Agentes Medioambientales tienen como labor controlar, parar, denunciar y avisar. También la Guardia Civil asiste cuando hay monterías para controlar determinadas cuestiones y los cazadores tienen también una persona que se encarga de vigilar. Es cierto que es un problema y se está abordando, se está elaborando un Plan de Gestión de las Sierras de Madridejos, porque cada vez hay más actividades, eso es bueno porque cada vez viene más gentes a las sierras y hay más actividades, pero hay que regularlas. Hay algunas cosas que ya están reguladas, pero esto ha sucedido más veces, han pasado personas o grupos que han hecho caso omiso y siempre se les ha dicho lo mismo y es que llamen a los Agentes de la Autoridad, bien a la Guardia Civil o a la Policía Local. Es SEPRONA sobre todo quien tiene la competencia en caminos y montes, nosotros podemos actuar y evidentemente lo hacemos. Hay personas que piensan que pueden ir por cualquier sitio, pero esto no es igual. En otras ocasiones se han producido accidentes graves por no respetar las señalizaciones, se han ido por lugares que no se debía y han tenido que ir a rescatarlos.

El Sr. López Arenas dice ahora que en relación a Filomena piensan que no ha habido una planificación adecuada, que gracias a Protección Civil se esparció sal, a quienes agradece su colaboración junto a Cruz Roja y al Ayuntamiento por la ayuda a los camioneros, pero desde el Ayuntamiento como tal les gustaría saber qué planificación se hizo para retirar la nieve, sobre todo a partir de que dejase de nevar y evitar el hielo y con cuántas máquinas se contaba y cuantas personas y medios estaban avisados y preparados para salir.

Responde el Sr. Ortega Cepeda y dice que las provisiones fueron más de 40 toneladas de sal, en cuanto a máquinas, las disponibles por parte del Ayuntamiento y personas particulares que se ofrecieron. La sal la esparció Protección Civil y voluntarios, agricultores y empresas de la construcción, estuvieron desde el primer momento. Lo primero que se hizo fue tratar de que las vías estuvieran utilizables para poder circular, se limpiaron los accesos a los edificios públicos como el Centro de Salud, también las farmacias, el ayuntamiento, oficinas de Correos, etc., zonas de aparcamientos. Como los colegios no estaban previstos abrirse hasta el miércoles posterior a la nevada, durante esos días se trató de despejar las entradas a los mismos para que fuesen accesibles.

Toma la palabra la Sra. López Moreno para aclarar que, con respecto a la planificación, desde que se tuvieron las provisiones de que iba a haber nevadas, comenzando el jueves, se mantuvieron reuniones con Protección Civil, Policía Local y el miércoles por la tarde en previsión de que el jueves iba a nevar se hizo uso de la sal y se echó sal por todo el municipio. El propio jueves, no sólo estuvo Protección Civil echando sal, sino que los trabajadores municipales hicieron turnos de trabajo de mañana y tarde a lo largo de los días del jueves al domingo y se encargaron de echar sal y hacer limpieza, tal y como ha dicho el Sr. Ortega Cepeda, comenzando por las vías principales, zonas en las que era más necesario, etc. Aparte de todo esto



también hubo colaboración de voluntarios, agricultores con sus máquinas, a los que les están muy agradecidos por la labor que hicieron. Hubo una buena planificación y por ello en Madridejos el lunes se podía circular y salir a la calle. Lo sucedido se sabía, pero no qué magnitud iba a tener.

Interviene la Sra. del Álamo Terriza para decir que ella llamó al Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento Urbano, había un plan que era hacer viales, retirar la nieve de los sitios donde urgía más como era el Centro de Salud. Tal y como ha dicho la Sra. López Moreno se hicieron grupos de trabajo, donde ella misma se puso a disposición, porque de lo que se trata es de sumar y aportar, de hecho, una compañera vuestra, dice refiriéndose al Sr. López Arenas, también ayudó. Considera que a veces se habla de Protección Civil como si fuera ajena al Ayuntamiento, cuando forma parte del mismo. Deberíamos pensar más en trabajar en equipo y salir para delante.

Toma la palabra el Sr. Moreno Rodríguez y dice que, con respecto a la previsión, se hizo todo lo que se pudo y se estuvo ahí, por poner un ejemplo, dice que el sábado a las 8 de la mañana, estaba aún nevando y el Sr. Ortega Cepeda, los empleados y él mismo, fueron a los puntos estratégicos que había que limpiar sí o sí, como son el Centro de Salud y las farmacias. Con respecto a los viales, se limpiaron y a lo largo de ese sábado y el domingo, prácticamente por todas las calles del pueblo se podía circular. Hubo un plan, pero la nevada ha sido la mayor de la historia y con eso también hay que contar.

Insiste el Sr López Arenas en que no se le ha contestado con respecto al número de personas y máquinas se contaba y en eso está el quid de la cuestión, en el número de recursos que se deberían haber planificado y puesto a disposición de para que se solucionase de la mejor manera posible; dice que la previsión estaba, la nevada ha sido histórica, pero no está de acuerdo con la apreciación sobre la planificación, porque se ha visto bastante pobre en cuanto a máquinas, en cuanto a tractores o voluntarios que se podían haber preparado porque estaban dispuestos, y ha sido bastante pobre también en cuanto a personal que estuviese preparado de antemano de lo que tenía que hacer, dónde, a qué hora tenía que ir y dónde. Dice que también les consta que la petición de auxilio de un ganadero que lo pidió se tardó dos días en atender. Refiere que lo único "positivo" que se sabía era que el viernes paraba de nevar y dejaba el sábado de margen para que antes de que todo se helase y la situación empeorara y cree que no había nada preparado para el sábado o quizá les ha sobrepasado. Si ese sábado se hubiese planificado bien con máquinas y personal, se hubiesen mejorado zonas del pueblo. Diez días después había calles todavía con montones de nieve helada y prácticamente igual de intransitables que el primer día.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que sí hubo una planificación y que de los pocos pueblos de Toledo que abrieron los colegios el miércoles uno de ellos fue Madridejos, por tanto, algo se haría bien. El domingo recibió a miembros el Ejército Español, se dieron una vuelta por el pueblo, venían a ver puntos críticos y después de revisarlos dijeron que estaba muy limpio, que había muchísimos sitios mucho más necesitados que Madridejos. Teníamos los sitios críticos como el Centro de Salud, farmacias, residencia, etc., despejados, así como las principales vías abiertas, y evidentemente no vinieron aquí, se fueron a otros municipios más necesitados que el nuestro. Ellos saben de planificación puesto que se dedican a urgencias y emergencias, pero algo habremos hecho bien cuando vieron que no era necesario que vinieran. Pueblos cercanos nos pidieron sal, eso es prever, aunque no esperábamos lo que vino. También se colaboró con otras administraciones, nos pidió ayuda la Delegación del Gobierno, incluso en cosas que no eran competencia municipal, pero tenemos también vías de comunicación que, aunque no son de nuestra competencia, si nos piden ayuda ahí vamos a estar. Con respecto a Protección Civil, tal y como ha expresado la Sra. del Álamo Terriza, es el voluntariado del ayuntamiento, no es algo externo, y funciona bien si se le dan medios para que estén bien, quien facilita esos medios es el Ayuntamiento de Madridejos; gracias a la sensibilidad del ayuntamiento se les provee de medios. También tenemos que agradecer la colaboración de otras entidades como Cruz Roja, etc., así como a personas particulares. En cuanto a máquinas, algunas se han pedido que vengan y otras han sido de manera voluntaria, también contábamos con las que teníamos, y se ha ido programando; incluso en la manera de echar la sal hay un protocolo que lo tenemos en nuestro Plan de Emergencia. No estamos preparados para este tipo de cosas porque no





suele nevar así, y lleva sin nevar de esta forma desde hace un siglo. Siempre hay margen de mejora, pero ha habido planificación, se han atendido emergencias, incluso algunas por falta de responsabilidad de las personas, pero se han atendido. Dice el Sr. Alcalde que pueden aceptar determinadas críticas, pero que no que digan que no ha habido organización o planificación, cuando además tiene que agradecer no sólo a los voluntarios, sino también a los trabajadores municipales que estaban trabajando en tiempo de su descanso y se les ha pedido un plus de colaboración y de trabajo y han dejado a sus familias y han trabajado en turnos. Esto se ha hecho con los medios y los trabajadores que tenemos. La nieve tiene sus inconvenientes, y en los sitios donde nieva a menudo lo saben, es muy bonita, pero da lugar a muchos inconvenientes que hay que resolver con posterioridad.

Responde el Sr. Ortega Cepeda, y dice que al ganadero le dio asistencia Protección Civil.

D. Antonio Rodríguez dice que los camioneros que estuvieron en el aparcamiento de vialidad invernal han dado las gracias públicamente al pueblo de Madridejos por el trato dispensado, e insiste en que algo se habrá hecho bien.

El Sr. López Arenas dice que él jamás ha dicho que hayan hecho todo mal, simplemente no está de acuerdo en muchas cosas que han realizado, cada uno vende lo que hace bien, pero lo que hacen mal es su obligación decirlo y dar fe de ello. Prosigue diciendo que va incluida en los presupuestos una partida de 16.666€, que es una subvención que viene de Diputación y que se debe utilizar únicamente a gastos corrientes ocasionados por el Temporal y ha visto que venía reflejada en los Presupuestos. Pregunta D. Francisco si hay una estimación aproximada tanto de daños particulares como municipales.

Responde el Sr. Contreras Nieves diciendo que el Ayuntamiento en lo que se le envió a la Delegación del Gobierno, se realizó una primera estimación de unos tres millones de euros, se están terminando de evaluar los daños y la próxima semana se va a mandar el informe; con respecto a los daños a particulares están presentando las solicitudes y no se tiene una valoración de los mismos. En cuanto a la agricultura y ganadería, es la administración la que tiene que valorar de manera global las ayudas que van a tener.

Ahora el Sr. López Arenas habla de la previsión que tiene el Ejército de Tierra de la instalación de una Base Logística en algún punto. La inversión sería de unos 350 millones de euros, y una creación de unos 1.600 puestos de trabajo directos entre personal civil y militar. Dice haber estado indagando y viendo los requisitos que piden que principalmente son unas 70 u 80 Has. de terreno, una buena ubicación, buenas conexiones especialmente por carretera y tener ciertos servicios esenciales. Esto a primera vista puede parecer una quimera, pero se ha solicitado por ciudades y también por pueblos pequeños. Antes se ha hablado del Polígono Industrial "La Cañadilla", y pregunta sobre si se podría ver la posibilidad de si sería posible participar en esa "puja".

Finaliza el Sr. López Arenas diciendo que, aunque el Pleno haya sido hoy un poco bronco, no dude en que están a su disposición de la misma forma que hasta ahora.

Dice el Sr. Alcalde que conoce la existencia de la creación de esta Base Logística, y ha hecho unas llamadas para interesarse y efectivamente existe una puja abierta entre diferentes ciudades, también pensé en "La Cañadilla" como espacio para poder ubicarlo, pero en Toledo el propio Ejército tiene terrenos propios y seguiremos indagando sobre las posibilidades reales que tenemos, ya que hay además otras condiciones e inversiones a realizar por parte del lugar donde se fuese a ubicar.

Sin más preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud del 11 del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madridejos, no se ha recibido solicitudes de conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana, y por ello, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la





presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente
D. José Antonio Contreras Nieves

El Secretario.
Fdo. Víctor Manuel Gómez López.

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

